



DECRETO ALCALDICIO N° 567

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/09/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 167 de fecha 21.09.2016 Dirección de Obras Municipales.
- Obligación N° 2016 de fecha 21.09.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Juan Velásquez Muñoz, domiciliado en Piloto Pardo N°212, Puerto Williams, Rut. N° 83054921, por la compra de 7 Tinetas mobil deluax 15w40 x 19 para maquinaria municipal, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

| Cuenta | SP | C | Denominación | Monto |
|-------------------|----|---|----------------------------|--------------|
| 215.22.03.002.000 | | C | PARA MAQUINARIA, EQUIP. DE | \$ 444.500.- |

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA